



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

BANDO

Don JOAQUIN SANCHEZ GARRIDO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toledo,

HAGO SABER a toda la ciudadanía: Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2 h, confiere al Ayuntamiento atribuciones en materia de protección de la salubridad pública.

Para dar cumplimiento a tales competencias, nuestra ciudad mantiene lazos de hermanamiento con varias ciudades europeas para la defensa de la salud y promoción de hábitos de vida sanos dentro de la Campaña "VIVE TOLEDO SIN TABACO" que el Ayuntamiento que presido realiza en colaboración con la ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.

Por tanto, mediante el presente BANDO vengo a comunicar:

El próximo día 31 de Mayo se celebrará el DIA MUNDIAL SIN TABACO deseando que constituya un impulso para la Campaña antitabaco.

Consecuentemente, pido la colaboración de todos los ciudadanos para que en todos nuestros Hospitales, Centros de trabajo, Locales de espectáculos, Transportes públicos y lugares de convivencia diaria, se viva un día sano sin tabaco y sirva como punto de partida para la consecución de un estilo de vida saludable en una Ciudad ejemplo y modelo de Europa.

Dado en Toledo, a 19 de mayo de 1993

EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Sánchez Garrido